

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anulación de proceso Expedientes N° 2023-17535768 / 29373350 y 38183125-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes N° 2023-17535768 / 29373350 y 38183125-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que por EX-2023-17535768-GCABA-DGAYDRH y mediante DI-2023-184-GCABA-HGADS se llamó a Concurso Público Abierto para cubrir 01 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Cardiología del cual surgió un Orden de Mérito provisto por 06 (seis) postulantes, y del cual el profesional en Orden de Mérito 01 tramitó luego su correspondiente designación;

Que de forma posterior mediante EX-2023-29373350-GCABA-DGAYDRH se generó una nueva vacante para cubrir un cargo de igual tenor que el primero y para el que mediante DI-2023-356-GCABA-HGADS se generó una ampliación de cupo para tramitar la designación de la profesional en Orden de Mérito 02.

Que un vez iniciado el proceso se detectaron inconvenientes en la vía administrativa toda vez que el Acto de ampliación no fue tratado por el Comité Asesor Técnico Administrativo (CA.T.A.), siendo éste condición sine qua non para avanzar con la cobertura del cargo bajo esta modalidad;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DELHOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

"DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

DISPONE

- **Artículo 1.** Anúlese el procedimiento administrativo inherente a los Expedientes N° 2023-29373350-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-38183125-GCABA-DGAYDRH y su Acto Administrativo DI-2023-356-GCABA-HGADS.
- **Artículo 2**.- Notifíquese a las partes interesadas, publíquese en el Boletín Oficial del GCABA y pase a la DGAYDRH para su tramitación.-
- **Artículo 3.** Cumplido, vuelva a esta Unidad de Organización para su cobertura mediante Concurso Público Abierto conforme la Ley Nº 6.035.-